



DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA  
**morena**  
LXIV LEGISLATURA  
DE LA PARIDAD DE GÉNERO

# Enlace Parlamentario

Año 3

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 19 de agosto de 2021

No. 193

## Índice

### **Iniciativa**

De las diputadas Laura Imelda Pérez Segura y María del Carmen Almeida Navarro con proyecto de decreto por el que se convoca al Congreso de la Unión a celebrar un Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura 2

## INICIATIVA

### DE LAS DIPUTADAS LAURA IMELDA PÉREZ SEGURA Y MARÍA DEL CARMEN ALMEIDA NAVARRO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A CELEBRAR UN TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Con fundamento en los artículos 67 y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, numeral 4 y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las que suscriben someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente, iniciativa con proyecto de decreto por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoca a las Cámaras del Congreso de la Unión a un Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de conformidad con los siguientes:

#### Antecedentes

1. Que, conforme al artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 30 de abril de 2021, la Cámara de Diputados declaró formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
2. Que, como lo dispone el artículo 78 de la Carta Magna, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se instaló el 30 de abril del 2021, a efecto de iniciar los trabajos del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
3. Que, desde el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el virus SARS-CoV-2 como una pandemia mundial y que

el 30 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, por el que se declara emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la pandemia generada por la enfermedad COVID-19, situación que todavía prevalece y que derivó en la adopción de medidas para mitigar la propagación del virus en el territorio por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

4. Que, dentro de las medidas que adoptó esta soberanía, el 2 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, el cual permitió la implementación de las plataformas digitales para realizar sesiones y reuniones de los órganos legislativos que integran la Cámara de Diputados, en modalidad semipresencial, con la finalidad de que las y los legisladores asistan a las mismas de manera telemática.
5. Que las sesiones y reuniones de los órganos legislativos que integran esta soberanía en modalidad semipresencial, permiten que, a través de la plataforma digital, las y los legisladores pasen lista y realicen las votaciones de los asuntos a distancia y posibilitando que puedan concurrir a las mismas desde el lugar en donde se encuentren, razón por la cual se ha reducido el número de legisladores que asisten al Recinto Legislativo de San Lázaro, toda vez que pueden cumplir con sus obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera telemática.
6. Que, con fecha 20 de julio de 2021, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia y se abroga la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

7. Que el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, así como otras legisladoras y legisladores de distintos grupos parlamentarios, presentaron distintas iniciativas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Revocación de Mandato.

8. Que es necesario, para la construcción de la democracia participativa, dotar a las y los ciudadanos mexicanos de las herramientas necesarias que permitan participar de manera directa en la toma de las decisiones más relevantes de su Estado y de la gestión pública.

9. Que es de suma importancia materializar la reciente reforma constitucional sobre declaración de procedencia y fuero; actualizar el marco legal en el que se desarrollan los procedimientos en dichas materias ante el Congreso de la Unión, resultando necesario expedir una Ley que regule los mismos, con el propósito de determinar los sujetos de responsabilidad política en el servicio público, las causales y sanciones, su procedimiento en el juicio político, entre otras cuestiones.

10. Que es menester del H. Congreso de la Unión darle trámite a todas las iniciativas que tengan como objetivo de elevar los estándares nacionales de impartición, administración de justicia y transitar a la consolidación de una democracia participativa. Asimismo, es de resaltarse que obra en poder del Senado de la República una iniciativa que tiene como finalidad expedir una ley especializada para regular exhaustivamente la Armada de México, ente de suma importancia para preservar la seguridad nacional. Por lo que dicho proyecto de expedición de normatividad igualmente se ve empapado de un carácter urgente en cuanto a su estudio y, en su caso, aprobación.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, numeral 4 y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 59 y 60 del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, las que suscriben someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONVOCA A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A CELEBRAR UN TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**

**Primero.** Con fundamento en los artículos 67 y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, que funciona durante el Segundo Receso del Tercer Años de Ejercicio de la LXIV Legislatura, convoca a las Cámara de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, a celebrar Sesiones Extraordinarias, cuya apertura se realizará el 20 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, y concluirá una vez que cada Cámara determine que han sido abordados los asuntos para los que fueron convocadas.

**Segundo.** Durante las sesiones extraordinarias, la Cámara de Diputados se ocupará de discutir y aprobar los siguientes asuntos:

I. El proceso legislativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia y se abroga la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

II. El proceso legislativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Revocación de Mandato.

III. El proceso legislativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México.

**Tercero.** Durante las sesiones extraordinarias, el Senado de la República se ocupará de discutir y aprobar los siguientes asuntos:

I. El proceso legislativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia y se abroga la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

II. El proceso legislativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Revocación de mandato.

III. El proceso legislativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México.

**Cuarto.** Las presidencias de las mesas directivas de cada Cámara convocarán a las sesiones que sean necesarias, a fin de tratar los asuntos previstos en los artículos Tercero y Cuarto del presente decreto.

**Quinto.** Una vez que toda Cámara considere atendidos los asuntos respectivos referidos en el presente decreto, la declaratoria de clausura podrá realizarse a través de comunicación de la Presidencia de su Mesa Directiva, dirigida a sus integrantes y notificada a la colegisladora, ordenando su publicación en la Gaceta Correspondiente.

**Sexto.** En el desarrollo de sus sesiones extraordinarias, cada Cámara deberá acatar las medidas establecidas por las autoridades del sector salud para atender la emergencia sanitaria generada por el SARS-COV2, en particular, la obligación de no realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas para disminuir el riesgo de contagio.

**Séptimo.** De conformidad con el artículo 72, inciso j), último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 18 de agosto de 2021

**Diputada Laura Imelda Pérez Segura**  
**Diputada María del Carmen Almeida Navarro**

**morena**

#### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

**Enlace Parlamentario**, órgano informativo del Grupo Parlamentario de Morena

**Director:** Diputado Pablo Gómez, coordinador de Procesos Parlamentarios

**Editor:** Edgar García Santibáñez Covián  
50360000 Ext. 61570

enlaceparlamentariomorena@gmail.com

**Coordinador General del GP Morena:**  
Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco